



**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LOS
PUESTOS F55112 y F55311, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 25/141967**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 25/141967 para la provisión de los puestos F55112 y F55311, subgrupo A1/A2, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida, sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por el/la presidente/a la sesión, de todo lo cual como secretario/a doy fe con el visto bueno del presidente/a y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidenta: Elena López Alonso
Secretaria: Eva del Río Pons
Vocal 1: Ricardo Granja Camarasa
Vocal 2: Carolina Luna García
Vocal 3: María Dolores Grima Murcia



**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LOS
PUESTOS F55112 y F55311, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 25/141967**

ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, que se exponen a continuación

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener por este apartado será de 40 puntos y teniendo en cuenta que el apartado "E) Prueba práctica" consta de dos ejercicios.

Se acuerda, y así se publica, que la Comisión se ajustará a lo dispuesto en las bases que es:

En relación al 1º ejercicio:

La puntuación a obtener en este apartado será de 0 a 20 puntos

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

N.º de preguntas tipo test: 55.

Se fija las opciones de cada pregunta en un número de 4.

Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva para sustituir aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

En relación al 2º ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por sorteo relativo al temario específico, que después se leerá ante la Comisión.

El/la aspirante dispondrá de 90 minutos para el desarrollo por escrito del ejercicio y la puntuación comprenderá el desarrollo y su lectura y será, como máximo, de 20 Puntos.

Asimismo se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar con los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar, calculadora, etc.).



**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LOS
PUESTOS F55112 y F55311, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 25/141967**

ANEXO II INCIDENCIAS AL ACTO DE CONSTITUCIÓN